

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION

OTORGADA POR: DR. CARLOS
SORIA PARRA

CUANTIA: 200 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de febrero del año dos mil seis, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, **Notario Público Quinto de éste Cantón**, comparecen: Por una parte y como cedente el Doctor Carlos Alonso Soria Parra, divorciado, y por otra parte y como cesionario el Doctor Carlos Humberto Espinoza Fernández, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen: Por una parte, con la resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA, en calidad de cedente el señor Doctor Carlos Alonso Soria Parra, el cedente es ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de ocupación médico veterinario, y domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el doctor Carlos Humberto Espinoza Fernández, el cesionario es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión médico veterinario, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para

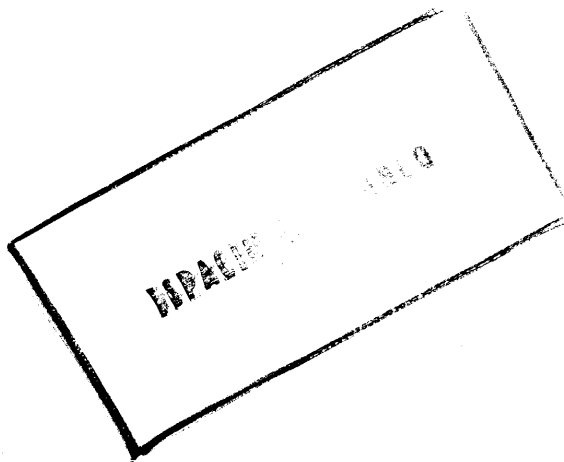
obligarse y contratar; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Cedente, doctor Carlos Alonso Soria Parra, es propietario del noventa y cinco por ciento (95%) de la totalidad de participaciones dentro de la empresa "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA", empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el once de enero del dos mil, con el número trece. TERCERA.-

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General de socios que se adjunta, cede con transferencia de dominio y posesión en favor de Carlos Humberto Espinoza Fernández las participaciones conforme a lo acordado en la Junta Universal de socios que se adjunta a la presente como documento habilitante. CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00 USD), que el cedente declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere en favor del cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeto el cedente al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. QUINTA.-

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- GASTOS.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo del cesionario.- Agregue

usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena
validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor
Andrés Cordero Torres abogado, matrícula número mil ochocientos del
Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los
comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la
dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO HABILITAN



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Diciembre del años dos mil cinco, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA.", se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA.", conformada por los señores Manuel Elías Soria Parra y Carlos Alonso Soria Parra, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad el doctor Manuel Elías Soria Parra y actúa como secretario el doctor Carlos Alonso Soria Parra. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar el único punto del orden del día esto es: 1. Autorizar al Doctor Carlos Alonso Soria Parra la cesión de ocho mil participaciones de un dólar cada una, que posee en la Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA a favor del doctor CARLOS HUMBERTO ESPINOZA FERNANDEZ. Por disposición del Presidente se procede a tratar el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba el único punto del orden del día, autorizando al doctor Carlos Alonso Soria Parra para que ceda ocho mil participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA a favor del doctor CARLOS HUMBERTO ESPINOZA FERNANDEZ. Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA." quedara de la siguiente forma:

SOCIO	% PARTICIPACION
Carlos Humberto Espinoza Fernandez	20%
Manuel Elías Soria Parra	5 %
Carlos Alonso Soria Parra	75 %
TOTAL DE PARTICIPACIONES	100 %

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la

presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para

constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.

QUENCA : ECUADOR

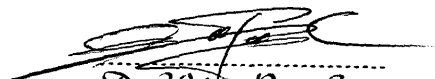
Manuel Elías Soria Parra

Presidente

Carlos Alonso Soria Parra

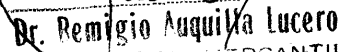
Secretario

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Marzo del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MAXIVET CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita en el **REGISTRO DE MERCANTIL** con el No. 13 el once de enero del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

Aquí EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el

Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo

acto, de lo cual doy fe.

[Signature]
180085734-2

[Signature]

030171625-4

[Signature]

Presente fui a su otorgamiento En fe
de ello confiero esta copia que es
la PRIMERA, que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

[Signature]

ECUATORIANA***** E1133Y3222
 CASADO JESSICA JOHANNA ZHUNIO ORDONEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ROBERTO ESPINOZA
 RAQUEL MARIA FERNANDEZ
 CUENCA 09/10/2004
 09/10/2016
 REN 0320818
 AZU

ECUATORIANA***** E1133Y3222
 CASADO JESSICA JOHANNA ZHUNIO ORDONEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ROBERTO ESPINOZA
 RAQUEL MARIA FERNANDEZ
 CUENCA 09/10/2004
 09/10/2016
 REN 0320818
 AZU

CIUDADANIA 180085734-2
 SORIA PARRA CARLOS ALONSO
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
 28 OCTUBRE 1951
 001- 0344 00687 M
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1951

ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR VETERINARIO
 HECTOR SORIA
 RENE PARRA
 CUENCA 20/10/2005
 20/10/2017
 0418241

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 134-0018
 NUMERO
 SORIA PARRA CARLOS ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON

Que la fotocopia que antecede
 es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Suiza, a 2 de FEBRERO 2006
 Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
 Notario Quinto del Canton Cuenca

veterinario, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No . 219-DJ-06

Cuenca, 31 de marzo de 2006

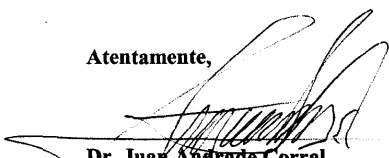
T. 1159

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

La escritura de cesión de participaciones que realiza el socio de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA.", señor Carlos Alonso Soria Parra a favor del señor Carlos Humberto Espinoza Fernández, cumple con los requerimientos legales pudiendo proceder a su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2